

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 238

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**CVE-2010-17888** *Orden EDU/83/2010, de 26 de noviembre, que autoriza la oferta formativa en el Centro de Educación Postobligatoria de Unquera y en el Centro de Educación de Personas Adultas "Berria" de Santoña.*

El oportuno proceso de análisis de la escolarización en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Educación Postobligatoria para el curso escolar 2010/2011, hizo necesario redefinir la red de Centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Postobligatoria con el fin de ajustar la red de centros al resultado de la escolarización, lo que ha dio lugar al Decreto 16/2010, de 11 de marzo, por el que se modifica la Red de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Postobligatoria para el curso escolar 2010/2011 (B.O.C. de 24 de marzo), por el que se crea el Centro de Educación Postobligatoria de Unquera, municipio de Val de San Vicente.

En el mencionado centro se va a impartir para el curso escolar 2010/2011 el Ciclo formativo de grado superior "Educación infantil", tal y como consta en el informe de la Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente de 28 de octubre de 2010.

Asimismo, de acuerdo con los objetivos y principios previstos en el artículo 66 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en los principios generales que para la Educación de personas adultas establece el artículo 71 de la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, y con la finalidad de facilitar la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas o grupos desfavorecidos en el mercado de trabajo, tal como se establece el artículo 34 de Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, es intención de esta Consejería promover ofertas formativas destinadas a sectores de la población adulta con grave riesgo de exclusión social.

Por ello, en el Centro de Educación de Personas Adultas "Berria" de Santoña se van a impartir a partir del curso escolar 2010/2011, módulos profesionales incluidos en los títulos de Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería y Técnico en Cocina y Gastronomía, asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, tal y como consta en el informe de la Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente de 28 de octubre de 2010.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### DISPONGO

Primero.- Autorizar la impartición en el Centro de Educación Postobligatoria de Unquera, Código 39019127, del Ciclo formativo de Grado Superior "Educación Infantil".

Segundo.- Autorizar la impartición en el Centro de Educación de Personas Adultas "Berria" de Santoña, Código 39018937, de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico en Cocina y Gastronomía, que están asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, siguientes:

CVE-2010-17888

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 238

0047 Técnicas culinarias. UC0261\_2: Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.

0048. Productos culinarios. UC0262\_2: Preparar y presentar todo tipo de elaboraciones culinarias complejas y de creación propia para el servicio.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de noviembre de 2010.

La consejera de Educación,  
Rosa Eva Díaz Tezanos.

[2010/17888](#)